



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	DECLARATIVO
RADICADO	05001 31 03 002 1998 00729 00
ASUNTO	ACCEDE A LO SOLICITADO. PONE EN CONOCIMIENTO

Atendiendo la solicitud proveniente del abogado Javier Tamayo Jaramillo, por ser procedente, expídanse las copias auténticas de los folios 794 y 795 Cdno Ppal.; 20, 21, 22, 23 y 24 (cada uno por ambas caras) del cuaderno ejecutivo conexo Rdo. 1998-00729-03, con constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del CGP; advirtiéndose que, no será necesario presentar nuevamente el arancel judicial, pues al momento de radicar el memorial en la oficina de apoyo de la localidad -marzo 13 de la anualidad-, se adjuntó el mismo.

Empero, lo antelado, habiéndose prorrogado la restricción a las sedes judiciales dispuestas en el Acuerdo PCSJA20-11614 del 6 de agosto de 2020, hasta el día 31 del mismo mes y año, sumado a la obligatoriedad de que la secretaría expida certificaciones de copias auténticas únicamente de aquellos documentos que tenga a la vista; se autoriza la autenticación, pero no se hará entrega de la misma hasta tanto se pueda ingresar a la sede del Juzgado y se cotejen los folios originales.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

5.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 87

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 31 de agosto de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e37d026fbc7eabe797e6b5cc4456af0a33ee3fe4707aa6ff9eefc2ae23b91e56

Documento generado en 28/08/2020 03:56:47 p.m.